

CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-108-08

Contrato de Adquisición de **Consumibles de Cómputo requeridos por el Departamento de Almacén**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Edgar Spinoso Carrera**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“La Secretaría”**, y por la otra parte la empresa **Comprojal S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **Arq. Mario Alejandro Ceballos Monroy**, en su calidad de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le designará como **“El Proveedor”**, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:-----

ANTECEDENTES:

A. Con fecha **16 de Diciembre de 2008**, **“La Secretaría”**, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y la Contraloría Interna, para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-0108-08** relativa a la adquisición de **Consumibles de Cómputo requeridos por el Departamento de Almacén**, dependiente de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 del Decreto No. 8 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2008 y 1, 9, 10, 26 Fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

B. Con fecha **22 de Diciembre de 2008**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y base quinta de las bases de participación de la licitación de referencia .-----

C. Con fecha **26 de Diciembre de 2008**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-108-08** relativa a la adquisición de **Consumibles de Cómputo requeridos por el Departamento de Almacén**, dependiente de **“La Secretaría”**, siendo favorecido **“El Proveedor”** en las partidas de la Licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----

DECLARACIONES:

I. DE “LA SECRETARÍA”:

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 8 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2008, 1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-108-08

I.2. Que la personalidad Jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de **“La Secretaría”** en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos suficientes en la **Partida Presupuestal 2106** para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con **“El Proveedor”** bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-108-08** relativa a la adquisición de **Consumibles de Cómputo requeridos por el Departamento de Almacén**, dependiente de **“La Secretaría”**, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. **No. SED9905019C2**.-----

II. DE “EL PROVEEDOR”:

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, cuyo objeto social es la Comercialización, Compraventa, Distribución, Comisión, Importación, Exportación de todo tipo de Mercancías, Maquinaria y Equipos Agrícolas, así como Equipo de Cómputo y Electrónico de cualquier especie, justificada con la Escritura Pública No. 9,458 de fecha 25 de Julio de 2006, pasada ante la fe del Lic. Francisco Saucedo Ramírez, Notario Público No. 3, de Coatepec, Ver.---

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad en el instrumento legal señalado en la declaración que antecede.-----

II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. No. COM-060725-BB3** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en el Boulevard Cristóbal Colón No. 5 Int. 707, Fraccionamiento Jardines de las Animas, C.P. 91190, con número Telefónico 813-65-63 y Fax 813-65-69, en Xalapa, Ver.-----

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por **“La Secretaría”**.-----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-108-08

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “El Proveedor” vende y se obliga a entregar a “La Secretaría”, los Consumibles de Cómputo requeridos por el Departamento de Almacén dependiente de “La Secretaría”, que a continuación se detallan:-----

PART	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P.U.	TOTAL
1	AIRE COMPRIMIDO, REMOVEDOR DE POLVO PARA INTERIOR DE LAS COMPUTADORAS (NO FLAMABLE) ENVASADO CON GASES SECOS DE ALTA PUREZA, VÁLVULA DE GATILLO PRESIÓN ALTA Y BAJA. UN AÑO DE GARANTÍA, CLAVE: PC-CLEAN-AIRE, CONTENIDO. BOTE CON 570 ML., NUMERO DE PARTE PC-LIM-AIRE. MARCA QUÍMICA JUÁREZ.	PIEZA	800	\$84.12	\$67,296.00
7	CARTUCHO DE TINTA NEGRA, COMPATIBILIDAD: COLOR LASER JET 2550L, 2550LN, 2820, 2830, 2840. TAMBOR DE IMAGEN HP COLOR LASERJET Q 3964A. RANGO DE HUMEDAD DE 20 A 80% HR, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LASER, TECNOLOGÍA DE RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN SMART. HP COLOR LASERJET 2550/2800 PROPORCIONA SUMINISTROS DE IMPRESIÓN CONSTANTEMENTE PENDIENTES DE LOS RESULTADOS DE COLOR, RENDIMIENTO DE 5,000 A 20,000 PAGINAS. MARCA HEWLETT PACKARD, NÚMERO DE PARTE Q3964A.	PIEZA	70	\$3,899.10	\$272,937.00
8	CARTUCHO HP C8728A COLOR 28, 8ML. SERIE 33, 3420 Y 5550, TRICOLOR, COMPATIBILIDAD: DESKJET 3320, 3420, 3425, 3520, 3520V, 3550, 3620V, 3650, 3650V, 3651, 3740, 3740V, 3745,3745V, 3747, 3843, 3845, 3845XI, 3847, FAX 1240, OFFICEJET 4110, 4110V, 4110XI, 4215, 4215V, 4215XI PSC 1110, 1209, 1210, 1210V, 1210XI, 1311, 1315, 1315V, 1315XI., HP 28 TRI-COLOR INKJET PRINT CARTRIDGE HP 28 10%. UN AÑO DE GARANTÍA, RENDIMIENTO 240 PÁGINAS. MARCA HEWLETT PACKARD, NÚMERO DE PARTE C8728CL.	PIEZA	100	\$410.77	\$41,077.00
9	CARTUCHO HP COLOR C9352A. TRICOLOR, COMPATIBILIDAD: F335, F340, F350, F380, D1330, 1360, D1341, D1420, D1430, D1455, D1560, F2110, F2140, F2180, D2320, D2330, D2345, D2360, D2430, D2445, D2460, 3910,3915, 3930, 3930V, 3940, 3940V, F4135, F4140, F4180 FAX 1250 FAX, 3180 FAX OFFICEJET 4315, 4315V, 5605, 5610, 5610V, 5610XI, J3680 PSC 1410, 1410V, 1410XI. GARANTÍA DE UN AÑO, RENDIMIENTO DE 180 PAGINAS. MARCA HEWLETT PACKARD, NÚMERO DE PARTE C9352DL	PIEZA	100	\$336.86	\$33,686.00
11	CARTUCHO HP NEGRO C9351A. COMPATIBILIDAD: F335, F340, F350, F380, D1330, 1360, D1341, D1420, D1430, D1455, D1560, F2110, F2140, F2180, D2320, D2330, D2345, D2360, D2430, D2445, D2460, 3910,3915, 3930, 3930V, 3940, 3940V, F4135, F4140, F4180	PIEZA	100	\$278.66	\$27,866.00

CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-108-08

	FAX 1250 FAX, 3180 FAX OFFICEJET 4315, 4315V, J3680 PSC 1410, 1410V, 1410XI. GARANTÍA DE UN AÑO, RENDIMIENTO 190 PÁGINAS MARCA HEWLETT PACKARD, NÚMERO DE PARTE C9352DL.				
13	CARTUCHO HP 20 C6614DL, C6614G DE TINTA NEGRA P/IMP. HP COMPATIBILIDAD 610C/640C/656C/ APOLLO 2100U/2150U/ 2200U/ 2200P/2600U/2600P/2650P/FAX 1020/FAX 1050/ FAX1040, RENDIMIENTO 228 PAG. CONTENIDO 14 ML. GARANTÍA DE UN AÑO. MARCA HEWLETT PACKARD, NÚMERO DE PARTE C6614D.	PIEZA	100	\$567.17	\$56,717.00
14	CARTUCHO LEXMARK NEGRO 17G050 P/IMP. COMPAQ. COMPATIBILIDAD Z12, Z32, Z22, COMPAQ IJ600, IJ300PLUS, IJ1200, Z715, P707, P3150, P3120, P700, SERIE Z700. RENDIMIENTO ESTANDAR 410 PAGINAS AL 5% DE COBERTURA, COLOR MONOCROMATICO ALTA RESOLUCIÓN MARCA LEXMART, NÚMERO DE PARTE 17G0050.	PIEZA	90	\$539.04	\$48,513.60
15	CARTUCHO MOD 10N0217 DE TINTA NEGRA P/IMP LEXMART. COMPATIBILIDAD Z13/Z22/ Z33/Z23/COMPAQIJ650/Z647/Z25/Z35/X75/Z605/Z 515/Z615/Z2250/Z25/Z33/Z35/Z603/Z605/Z611/Z61 3/Z615/Z617/Z511/Z513/Z515/Z517/Z604. COLOR NEGRO DE ALTA RESOLUCIÓN , RENDIMIENTO MODERADO, GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN TRES MESES, MARCA LEXMART NÚMERO 10N1117 (ANTES 10N0217).	PIEZA	90	\$376.27	\$33,864.30
16	CARTUCHO MOD 10N227 DE TINTA A COLOR P/IMP. LEXMART. DE COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN. COMPATIBILIDAD: Z13/Z23/Z33/ COMPAQ IJ650, Z647, Z25, Z35, X75, Z605, Z515, Z615, X2250, X1150, X1185, X1155, X1195, X2250, IJ650, X1250, X1270, Z22, Z25, Z603, Z611, Z613, Z617, Z511, Z513, Z517, Z5640, Z645., GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN DE TRES MESES. MARCA LEXMART NÚMERA DE PARTE 10N1127 (ANTES 10N0227).	PIEZA	90	\$407.38	\$36,664.20
17	CARTUCHO MOD 12ª1970 NEGRO P/IMP LEXMART Z52. COLOR MONOCROMATICO, RENDIMIENTO 600 PÁGINAS EN MODO NORMAL GARANTIA DE TRES MESES, COMPATIBILIDAD: Z42, Z43, Z45, Z51, Z52, Z53, X73* X83* X125, X4250, A1000, IJ1200*, 500, 5700, 5770, OPTRA, COLOR 40Y 45, 7000, 72000, 7200V, 3200, Z11* Z31, A9000, IJ700, IJ750, IJ900, MARCA LEXMART, NUMERO DE PARTE 12ª1970.	PIEZA	100	\$629.08	\$62,908.00
19	CARTUCHO MOD. 51645A TINTA NEGRA P/IMP HP MOD. R45, R65, T45, T65. 45ML, COLOR NEGRO, GARANTIA DE UN AÑO. COMPATIBILIDAD: DESKJET 700/710/720/800/ 810/820/830/850/870/880/890/895/900/930/950/960 /970/990/1100/1120/1220/6122/6127/9300/PHOTO SMART P10000/P11157P1315/OFFICEJET G557 G85/G95/K60/K80/R40/R60/R65/R80/T45/T65. OFFICEJET PRO 1150/1170/1175/ FAX 1220. RENDIMIENTO 833 PÁGINAS. MARCA	PIEZA	80	\$545.94	\$43,675.20

CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-108-08

	HEWLETT PACKARD, NÚMERO DE PARTE 51645AL.				
20	CARTUCHO MOD 1649AL P/IMP HP MOD DESKJET. TRICOLOR, CONTENIDO 11ML. GARANTIA DE UN AÑO. DESKJET 610/630/640/656/DESKJET MOBILE 350/OFFICEJET 500/600. DESKWRITER 600/600C/680C/694. MARCA HEWLETT PACKARD, NUMERO DE PARTE 51649A.	PIEZA	80	\$611.62	\$48,929.60
22	CARTUCHO MOD. C4836AE DE TINTA CIAN P/IMP HP MOD INKJET 1100D. COMPATIBILIDAD SERIA BUSINESS INKJET 2200/2230/2250/2280/ SERIE INKJET COLOR CP 1700, RENDIMIENTO 1750, COLOR CIAN. GARANTIA DE UN AÑO MARCA HEWLETT PACKARD, NUMERO DE PARTE C4836A.	PIEZA	50	\$591.44	\$29,572.00
23	CARTUCHO MOD C4837AE DE TINTA MAGNETA P/IMP HP MOD INKJET 1100D. COMPATIBILIDAD SERIA BUSINESS INKJET 2200/2230/2250/2280/ SERIE INKJET COLOR CP 1700, RENDIMIENTO 1750, COLOR MAGENTA. GARANTIA DE UN AÑO. MARCA HEWLETT PACKARD, NÚMERO DE PARTE C4837A.	PIEZA	50	\$591.44	\$29,572.00
24	CARTUCHO MOD C4838AE DE TINTA AMARILLA P/IMP HP MOD INKJET 1100D. COMPATIBILIDAD SERIA BUSINESS INKJET 2200/2230/2250/2280/ SERIE INKJET COLOR CP 1700, RENDIMIENTO 1750, COLOR AMARILLO. GARANTIA DE UN AÑO. MARCA HEWLETT PACKARD, NÚMERO DE PARTE C4838A.	PIEZA	50	\$591.44	\$29,572.00
25	CARTUCHO MOD C4844AE DE TINTA NEGRA P/IMP HP MOD INKJET 1100D. RENDIMIENTO 1430 PAG., 69ML. COLOR NEGRO DESKJET 2000/2500/BUSINESS INKJET 1200/CP1700/2200 /2230/2250/2280TN/2600. GARANTIA DE UN AÑO. MARCA HEWLETT PACKARD, NÚMERO DE PARTE C4844A.	PIEZA	50	\$591.44	\$29,572.00
28	CARTUCHO MOD C6615A, C6615DL P/IMP HP. COLOR NEGRO, COMPATIBILIDAD. DESKJET 810C, 812C, 825CVR, 840C, 841C, 842C, 843C, 845C, 845CVR, 920C, 940C, 940CVR, 3820 DIGITAL COPIER 310 FAX 1230, 1230 XI OFFCEJET V40, V40XI, 5110, 5110V 5110XI, PSC 500, 500XI, 750, 750XI, 950, 950VR, 950XI. TINTAS HP 15 BLACK INKJET PRINT CARTRIDGE HP 15 10% PLUS BLACK INKJET PRINT CARTRIDGE LAR. DISEÑADAS PARA TRABAJAR CON PAPELES ESPECIALES HP PARA INKJET, RENDIMIENTO DE 600 PAGINASM MARCA HEWLETT PACKARD, NUMERO DE PARTE C6615CL.	PIEZA	100	\$567.16	\$56,716.00
29	CARTUCHO MOD C6656A DE TINTA NEGRA P/IMP HP MOD. 5550/450CI/450CBI/PHOTO SMART P 7350. COMPATIBILIDAD 5551/5552 /7150/7350/7550/7760/7960/PSC2105/2108/2110/2150/2210/ OFFICEJET 4110/425575510 /6110 PSC 1210/1350/2175/2210/2410/2510. CONTENIDO 19 ML. GARANTIA DE UN AÑO, COLOR NEGRO RENDIMIENTO 450 PAG. MARCA HEWLETT PACKARD, NUMERO DE PARTE C6656AL	PIEZA	100	\$400.30	\$40,030.00
30	CARTUCHO DE TINTA HP, COMPATIBILIDAD	PIEZA	90	\$667.27	\$60,054.30

CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-108-08

	PHOTOSMART 145/245/7260/7450/7660/7960/P100/P230 /P130/P350/P150/P7350/P7550. DESKJET 450bi/450cbi. MULTIFUNCIONAL 1210. OFFICEJET 4110/510/6110. CONTENIDO 17 ML. GARANTÍA 1 AÑO, NO. DE PARTE C6657A – C6657AL, RENDIMIENTO 391 PAGINAS CON BASE EN EL 15% DE COBERTURA DE LA PÁGINA, TRICOLOR, MARCA HEWLETT PACKARD.				
31	CARTUCHO DE TINTA HP , COMPATIBILIDAD 3320/3420/3425/5550/5551/5552/7150/7350/pcs2105/2108/ /2110/2210/ OFFICEJET 6110. CONTENIDO 10 ML. GARANTÍA 1 AÑO, NO. DE PARTE C8727A – C8727AL, RENDIMIENTO 220 PAGINAS, COLOR NEGRO, MARCA HEWLETT PACKARD.	PIEZA	90	\$333.56	\$30,020.40
32	CARTUCHO DE TINTA HP , COMPATIBILIDAD LASERJET 2550. GARANTÍA 3 MESES, NO. DE PARTE Q3971A, COLOR CYAN, MARCA HEWLETT PACKARD.	PIEZA	80	\$1,442.36	\$115,388.80
33	CARTUCHO DE TINTA HP , COMPATIBILIDAD LASERJET 2550. GARANTÍA 3 MESES, NO. DE PARTE Q3972A, COLOR AMARILLO, MARCA HEWLETT PACKARD.	PIEZA	80	\$1,586.59	\$126,927.20
34	CARTUCHO DE TINTA HP , COMPATIBILIDAD LASERJET 2550. GARANTÍA 3 MESES, NO. DE PARTE Q3973A, COLOR MAGENTA, MARCA HEWLETT PACKARD.	PIEZA	80	\$1,586.59	\$126,927.20
36	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA LEXMARK , COMPATIBILIDAD Z42/Z45/Z51/Z52/Z73*/X83*/X125*/ X4270/A1000, IJ1200*, Z705, Z715, P707, P3150, NO. DE PARTE 15M2619, RENDIMIENTO 260 PAGINAS 15% COBERTURA, A COLOR, MARCA LEXMARK.	PIEZA	50	\$467.25	\$23,362.50
40	CD GRABABLE ; ALMACENA 700 MB DE DATOS, 80 MINUTOS DE AUDIO, VELOCIDAD DE ESCRITURA 52X. MARCA MEMOREX.	PIEZA	35,000	\$3.89	\$136,150.00
41	CD REGRABABLE , OFRECE 80 MINUTOS DE GRABACIÓN DE AUDIO O 700 MB DE ALMACENAJE DE DATOS. ES COMPATIBLE CON VELOCIDADES DE ESCRITURA DE 16X-24X 700 MB DE ALMACENAJE DE DATOS Y 80 MINUTOS DE GRABACIÓN DE AUDIO, NO. DE PARTE MEM-DIS-ME036, MARCA MEMOREX.	PIEZA	10,000	\$13.68	\$136,800.00
42	CINTA PARA IMP. COMPATIBILIDAD DFX5000/5000+ /8000, HEHA DE NYLON, PRESENTACIÓN 15 MILLONES DE CARACTERES, PRESENTACIÓN EN EMPAQUE DE CARTÓN, NO. DE PARTE DC: EPS-CIN-DFX5000 EPSON:8766, GARANTÍA DE 3 MESES O DIRECTO CON EL PROVEEDOR ATENCIÓN A CLIENTES EPSON TEL. 52-11-17-36, MARCA EPSON.	PIEZA	70	\$535.49	\$37,484.30
43	ESPUMA LIMPIADORA PARA SUPERFICIES PLÁSTICAS (NO FLAMABLE) REMUEVE GRASA, HOLLIN Y MANCHAS DE PAPEL CARBÓN, BOTE DE 454 GR., CLAVE QJ-LIM-Y6K, NO. DE PARTE Y6K, GARANTIZ DE 6 MESES, MARCA QUÍMICA JEREZ.	PIEZA	500	\$52.38	\$26,190.00
44	TONER PARA IMPRESORA XEROX , COMPATIBILIDAD PHASER 3116, COLOR NEGRO, GARANTÍA SOLO POR DEFECTO DE GRÁFICA, NO. DE PARTE 109R00748, RENDIMIENTO 3,000 PGS, MARCA XEROX.	PIEZA	80	\$1,311.21	\$104,896.80
45	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK , COMPATIBILIDAD T630/632/634_/T63X, COLOR MONOCROMÁTICO, NO. DE PARTE 12A7462, RENDIMIENTO 21,000 PÁGINAS AL 5% DE COBERTURA (RETURN PROGRAM), MARCA LEXMARK.	PIEZA	150	\$6,601.98	\$990,297.00

CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-108-08

48	TONER PARA IMPRESORA LASERJET, COMPATIBILIDAD 1100/1100A, COLOR NEGRO, GARANTÍA 1 AÑO, NO. DE PARTE C4092A, RENDIMIENTO 2,500 PAGS, MARCA HEWLETT PACKARD.	PIEZA	90	\$1,348.97	\$121,407.30
50	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK, COMPATIBILIDAD OPTRA T520, T522, COLOR MONOCROMÁTICO, NO. DE PARTE 12A6835, RENDIMIENTO 20,000 PÁGINAS AL 5% DE COBERTURA (RETURN PROGRAM), GARANTÍA 3 MESES, MARCA LEXMARK.	PIEZA	50	\$6,431.30	\$321,565.00
53	TONER PARA IMPRESORA LASERJET H.P., COMPATIBILIDAD 2100/2100M/2100TN/2200D/2200DN/2200DTN, COLOR NEGRO, GARANTÍA 1 AÑO, NO. DE PARTE C4096A, RENDIMIENTO 5,000 PAGS, MARCA HEWLETT PACKARD.	PIEZA	80	\$2,123.69	\$169,895.20
54	TONER PARA IMPRESORA LASERJET H.P., COMPATIBILIDAD 4000/4050, COLOR NEGRO, GARANTÍA 1 AÑO, NO. DE PARTE C4172X, RENDIMIENTO 1,000 PAGS (ULTRA PRECISE), MARCA HEWLETT PACKARD.	PIEZA	100	\$2,623.24	\$262,324.00
56	DVD+R, ME080 DVD MEMOREX DOUBLE LAYRET DVD+R 8.5 GB 2.4X, ESPECIAL PARA QUEMADORES CON ESTA CARACTERÍSTICA, CON CAPA RESISTENTE PARA RAYADURAS Y PARA PODER RESPALDAR INFORMACIÓN POR UN PERIODO MUCHO MAS LARGO DE TIEMPO, NO. DE PARTE MEM-DVD-2LAYER, MARCA MEMOREX.	PIEZA	220	\$43.99	\$9,677.80
57	DVD-R BLANCO IMPRIMIBLE, 4.7 GB EN CAMPANA DE 20 PIEZAS, CLAVE ALTERNA MEM.DIS-ME305, MARCA MEMOREX.	PIEZA	1,000	\$20.47	\$20,470.00
63	CARTUCHO DE TINTA HP, COMPATIBILIDAD 710C/712C/720C/722C/830C/832C/880C/882C/890Cse/890Cxi/895Cse/895Cxi/1120C/1120Cse/1120Cxi/1125c/810c/SERIES r60/r65/r40/r80/t45/t65, CONTENIDO 30 ML. GARANA 1 AÑO, NO. DE PARTE C1823D – C1823DL, RENDIMIENTO 690 PAGINAS CON BASE EN EL 15% DE COBERTURA DE LA PÁGINA, TRICOLOR, MARCA HEWLETT PACKARD.	PIEZA	80	\$682.46	\$54,596.80
SUBTOTAL					\$3,863,602.50
I.V.A					\$579,540.38
TOTAL					\$4,443,142.88

SEGUNDA: Forma de Pago. “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Proveedor” la cantidad de **\$4,443,142.88 (Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos 88/100 M.N.)** Incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. Los pagos se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

TERCERA: Lugar de Entrega. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo, en el almacén de “la Secretaría” ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Ver. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el Departamento de Almacén, con previo aviso a los teléfonos 812-58-00 y 811-28-85, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.-----

CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-108-08

CUARTA: Plazo de Entrega. “El Proveedor” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **05 (Cinco) días hábiles** siguientes a la suscripción de este contrato. **No se aceptarán entregas parciales de los bienes, solo se aceptará la totalidad de los bienes.** Además “El Proveedor” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. **Cada entrega de bienes deberá realizarse con la factura original o copia y pedido de compra, los cuales deberán amparar la adquisición total de los bienes. Solo hasta la entrega total de los bienes se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.**-----

QUINTA: Garantía de los bienes. “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto, composición o vicio oculto, por un término estipulado en la cláusula primera de este contrato o conforme a la garantía de fábrica, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de **5 (cinco) días naturales** a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”.-----

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Proveedor” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Póliza de Fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el **importe del 10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$386,360.25 (Trescientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Sesenta Pesos 25/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza. El “Proveedor” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de **1 (un) año** y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

OCTAVA: Incremento. “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de **6 (seis) meses** posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)**, de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

NOVENA: Pena Convencional. “El Proveedor” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional un **5 (cinco) al Millar** por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con

CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-108-08

sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA: Rescisión de Contrato. “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Proveedor”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.-----

DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Proveedor” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

DÉCIMA SEGUNDA: Incumplimiento. “El Proveedor” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA TERCERA: Calidad y Capacidad. “El Proveedor” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Proveedor” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA CUARTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

DÉCIMA QUINTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los **Veintiséis días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho.**-----

Por “La Secretaría”

Por “El Proveedor”
Comprojal. S.A. de C.V.

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

Arq. Mario Alejandro Ceballos Monroy
Representante Legal